

Apreciado Cliente

Queremos expresarle nuestro interés en atender y resolver sus inquietudes.

A continuación, se relaciona la información correspondiente a su solicitud de indemnización por muerte y/o muerte accidental.

Se debe remitir una carta dirigida a Liberty Seguros de Vida solicitando indemnización por muerte:

- Registro civil de defunción
- Copia de la Cedula del fallecido

Si la muerte fue por enfermedad aportar el siguiente documento:

- Historia clínica completa desde la fecha de diagnóstico de la enfermedad causa de la muerte, hasta la fecha de atención del fallecimiento.

Si la muerte fue violenta o accidental aportar cualquiera de los siguientes documentos:

- Acta de levantamiento de cadáver
- Protocolo de necropsia
- Certificación expedida por la fiscalía indicando la forma de identificación del fallecido y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el siniestro.
- Historia clínica completa o epicrisis de la atención del fallecimiento.

DOCUMENTOS DE BENEFICIARIOS DE LA POLIZA

SI EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA DESIGNADO EN LA POLIZA APORTAR:

- Cedula de ciudadanía del beneficiario designado.
- Si el beneficiario designado es menor de edad, registro civil de nacimiento y cedula del representante legal (madre o padre)

SI NO HAY BENEFICIARIO DESIGNADO SE INDEMNIZARA A LOS BENEFICIARIOS DE LEY SEGÚN ART 1142 DEL CODIGO DE COMERCIO FAVOR APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

Declaración de extrajuicio de (2) dos familiares (NO RECLAMANTES) ante notario, en el cual se manifieste:

- Estado civil
- **Si el fallecido era casado:** Mencionar nombre completo del esposo/a y/o compañero/a permanente, número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos). Si son fallecidos mencionarlo en la declaración.
- **Si el fallecido era soltero sin hijos:** Nombres completos de los padres. Si son fallecidos mencionarlo en la declaración.

¿Necesitas más información?



www.libertyseguros.co



- **Si el fallecido era soltero, sin hijos y sin padres:** Nombres completos de los hermanos/as. Si son fallecidos/as mencionarlo en la declaración.
- Declarar si existen o no otros beneficiarios del seguro además de los mencionados.

Mencionar el número de documento de identificación de cada una de las personas relacionadas en la declaración de extrajucio solicitada.

APORTAR SEGÚN PARENTESCO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Esposa

- Registro civil de matrimonio con notas marginales, de no más de 30 días de expedición.
- Copia de la cedula de ciudadanía

Compañera permanente:

- Si hacia unión marital de hecho (unión libre), favor aportar según Artículo 4 Ley 979 de 2005: Escritura pública ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes, acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes en centro legalmente constituido o sentencia judicial mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el código de procedimiento civil, con conocimiento de los jueces de familia de primera instancia.
- Copia de la cedula de ciudadanía

Si no cuenta con ninguno de los documentos anteriores, agradecemos aportar los siguientes documentos con el fin de acreditar parentesco:

- Certificación de la EPS donde demuestre que era beneficiaria del asegurado de la póliza
- Resolución de la pensión en la cual indique que el Compañero Permanente recibe el valor de la mesada pensional en dicha calidad.
- Si el asegurado era trabajador dependiente, certificación de liquidación de prestaciones sociales donde indique que fueron entregados al Compañero Permanente.

Hijos:

- Registro civil de nacimiento de cada uno de los hijos y cedula de ciudadanía, de haber fallecido registro civil de defunción.
- En caso de tratarse de menores de edad, debe allegar también copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal.
- Si el asegurado fallecido era de estado civil viudo, aportar registro civil de defunción del esposo/a o Compañero/a permanente.

Padres del asegurado (en caso de no existir hijos, cónyuge ni compañero/a permanente):

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro civil de nacimiento del asegurado (fallecido)
- Si el asegurado era de estado civil viudo, aportar registro civil de defunción del esposo/a o Compañero/a permanente.
- Si el asegurado tuvo hijos y son fallecidos, aportar registro civil de defunción.
- Si alguno de los padres del asegurado es fallecido aportar registro civil de defunción.

Hermanos (en caso de que los dos padres hayan fallecido, no existan hijos, ni cónyuge o compañero/a permanente):

- Registro civil de nacimiento del asegurado (fallecido)
- Registro civil de nacimiento de cada uno de los hermanos del asegurado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los hermanos del asegurado, de haber fallecido registro civil de defunción
- Registro civil de defunción de cada uno de los padres del asegurado.
- Si el asegurado tuvo hijos y son fallecidos, aportar registro civil de defunción.
- Si el asegurado era de estado civil viudo, aportar registro civil de defunción del esposo/a o Compañero/a permanente.

Adicionalmente se debe adjuntar:

- Formato de transferencia diligenciado a nombre del reclamante, quien debe ser el titular de la cuenta, en caso de que la opción de medio de pago sea a través de una cuenta bancaria, de no contar con una, el pago se realizara por medio de cheque (ver adjunto).

Estos documentos deben ser enviados a la Cr 29B # 78 – 71 barrio Santa Sofía – Bogotá D.C. o al correo siniestros.vida@libertycolombia.com

El tiempo de respuesta es de 30 días calendario a partir de su recepción.

Para brindarle un servicio oportuno agradecemos enviar sus solicitudes únicamente por este canal y de esta forma brindarle una mejor experiencia.

Si tiene alguna inquietud adicional, con gusto le atenderemos a través de nuestras Líneas de Atención al Cliente 01 8000 113390 desde cualquier lugar del país y 307 70 50 desde la ciudad de Bogotá. Si usted lo prefiere, contáctenos a través del correo electrónico atencionalcliente@libertycolombia.com

